Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000404

ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 255858

CONTRATISTA: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

En San Lorenzo, Campus Universitario, en a los 21 días del mes de Octubre del dos mil trece, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ,** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la empresa **GBO MEDICAL** representada por la Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** que en adelante se denominarán "**LA CONTRATISTA**", domiciliado a los efectos de este contrato, en la calle JUANA DE LARA 1258 C/ CAMPERCHOLI, de la ciudad de FERNANDO DE LA MORA, con Telefax N° 675 072 por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a partir de la firma del Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos **SGOG 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS"** del Presupuesto General de la Nación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*0*	*27.966.400.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255858**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255858, convocado por el ***RECTORADO UNA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.***

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2087/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255858 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255858								Expediente Nº 328918	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		LOTE 3 - EQUIPOS DE SEGURIDAD							
		CASCO							
1	46181701-001	**Casco de obra:** Cinta de sudoración. Ranuras para adaptar auriculares en material de polipropileno, atalaje de arnés polietileno, ajuste por presión, 4 puntos de anclaje, peso de 325 gr. como mínimo, casco en color amarillo con soporte de tela. **(Personal de taller: cant. 2) (Equipos de Seguridad: cant. 10) (Personal de Limpieza y vidriería: cant. 6) (Personal de Técnico: cant. 1)**	**LIBUS**	**Argentina**	Unidades	Unidad	19	**105.750**	2.009.250
		PILOTO DE LLUVIA							

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255858 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: Contratación Directa Nº 255858 — **Expediente Nº 328918**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
2	46181525-005	**Piloto de lluvia impermeable** con capucha de PVC, con cordones sujetadores en color amarillo P-M-G-XL-XXL, Flexible, con cierre con tapa y broches a presión, costuras selladas, dos bolsillos grandes al frente, respiración en axilas y espalda con sobrecubierta, largo debajo de la rodilla. **(Equipos de Seguridad: cant. 20)** **(Equipos de Seguridad: cant. 20)**	**LIBUS**	**Argentina**	Unidades	Unidad	40	**82.900**	3.316.000
		BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE PLÁSTICO							
3	46181604-002	**Botín de Seguridad con puntera de plástico** confeccionado en su totalidad cuero vaqueta hidrofugado con forro interno, con acolchado en el tobillo, suela no mayor a de 3,5 cm de espesor en el talón inyectada en poliuretano bidensidad aislante y antideslizante con plantilla antimicótica, color negro - Números 38 al 44. **(Personal de Patio, carpintería, Albañilería, Plomería, Pintura, refrigeración, Herrería y Maquinaria: cant. 71)** **(Personal de taller: cant. 2)** **(Jefe, Asistentes y Secretarios: cant. 5)** **(Personal de limpieza y vidriería: cant. 6)** **(Personal de Patio CNC: cant. 2)** **(Personal de Seguridad y Chofer: cant. 2)** **(Personal de Técnico: cant. 1)**	**WORKS AFE**	**Paraguay**	Unidades	Unidad	89	**135.750**	12.081.750
		BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO							
4	46181604-003	**Botín de Seguridad con puntera de acero** confeccionado en su totalidad cuero vaqueta hidrofugado con forro interno, con acolchado en el tobillo, suela no mayor a de 3,5 cm de espesor en el talón inyectada en poliuretano bidensidad aislante y antideslizante con plantilla antimicótica, color negro - Números 42. **(Jefes, Asistentes y Secretarios: cant. 1)**	**WORKS AFE**	**Paraguay**	Unidades	Unidad	1	**140.000**	140.000
		ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE PLASTICO							

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255858 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: Contratación Directa Nº 255858 — **Expediente Nº 328918**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
5	46181605-001	Zapato de Seguridad con puntera de plástico confeccionado en su totalidad cuero vaqueta hidrofugado con forro interno, con acolchado en el tobillo, suela no mayor a de 3,5 cm de espesor en el talón inyectada en poliuretano bidensidad aislante y antideslizante con plantilla antimicótica, color negro - Números 38 al 44. **(Choferes de Gabinetes y Vicerrector, Mozos y Sonidista: cant. 5) (Choferes: cant. 12) (Asistentes y Secretarios: cant. 2)**	**WORKS AFE**	**Paraguay**	Unidades	Unidad	19	**120.000**	2.280.000
		BOTA DE GOMA							
6	46181604-004	Botas de goma caño largo con forro interno, en color negro. Números 35 al 46. **(Equipos de Seguridad: cant. 14) (Equipos de Seguridad: cant. 12)**	**ZUQUIBRAZ**	**Brasil**	Unidades	Unidad	26	**80.900**	2.103.400
		ZAPATO PARA DAMA TIPO MOCASIN							
7	53111602-001	**Zapato tipo mocasín** antideslizante en cuero 100% vacuno, el mocasín debe tener las siguientes características adicionales de comodidad para mayor soporte donde y cuando su pie lo necesita, suela exterior en poliuretano antideslizante, buen soporte para el arco y el pie, suela mecedora anti-fatiga, absorbente a los impactos. Acabado resistente a las manchas. Interior en confortable material Pillowtop. Tacón de 2 1/4", en cuero negro. **(Directora: cant. 1) (Personal de Limpieza: cant.44) (Centralita y Directora: cant. 3)**	**WORKS AFE**	**Paraguay**	Unidades	Unidad	48	**125.750**	6.036.000
							ADJUDICADO		**27.966.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 27.966.400 (Guaraníes VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido.

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

1.2. Las prendas deberán estar confeccionadas con materiales resistentes al uso diario de las prendas, y terminaciones

1.3. Las prendas deberán ser confeccionadas según las especificaciones técnicas descriptas.

2. TOMAS DE MEDIDAS:

2.1. La firma adjudicada deberá destinar personal en cantidad suficiente (mínimo dos), para cada género, a fin de realizar la toma de medidas.

2.2. La toma de medida tanto para dama y caballeros, deberá realizarse de una sola vez y en días hábiles corridos, si fuese necesario, vale decir camisa y pantalón, no se admitirá la toma de medida por separado.

2.3. La Convocante, mediante sus dependencias, coordinará con la firma adjudicada la realización de la toma de medidas, igualmente proveerá, una lista de los funcionarios cuyos uniformes deberán ser confeccionados

3. CALZADOS:

3.1. La firma adjudicada deberá destinar personal en cantidad suficiente (mínimo dos), para cada género, a fin de realizar la prueba de los calzados según los números a ser adquiridas (La empresa adjudicada para los calzados deberá proveer un par de calzado por cada números del 36 al 48, de tal forma que no surja inconveniente en el momento de la entrega.

3.2. La prueba de las tallas tanto para dama y caballeros, deberá realizarse de una sola vez y en días hábiles corridos.

3.3. La Convocante, mediante sus dependencias, coordinará con la firma adjudicada la realización de las pruebas de los calzados, igualmente proveerá, una lista de los funcionarios

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días y es a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. **ELVA MARIELA YAMBAY**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será de 1 % por cada semana o fracción mayor a tres días **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**
GBO MEDICAL
Representante Legal
GBO MEDICAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY